

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.873/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000591/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a PATRICIA BALBUENA ALAIZ contra la empresa TELESTAR COMUNICACIONES S.L., FOGASA, IRISTEL A-6 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA PATRICIA BALBUENA ALAIZ, contra la parte demandada, las empresas TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. e IRISTEL A-6, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a éstas a que abonen a la parte actora la cantidad de 1.205,22 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TELESTAR COMUNICACIONES S.L., E IRISTEL A-6 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a doce de Diciembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.